



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1768 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E.**

El suscrito, Ingeniero Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del acuerdo edilicio número 011/2015, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 10 diez de octubre de 2015 dos mil quince.

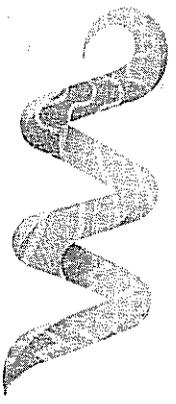
Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

I.- Que tal y como ha quedado señalado en el proemio del presente, en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 10 diez de octubre del año 2015 dos mil quince, se aprobó el acuerdo edilicio número 011/2015, a través del cual se autorizó la integración de la Comisión de Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta, Jalisco;

II.- Con la petición de licencia presentada por el Regidor Licenciado Andrés González Palomera, misma que fue aprobada en la sesión ordinaria de Ayuntamiento que se desarrolló en fecha 31 treinta y uno de enero del año en curso, se ha dejado sin representación al Partido Revolucionario Institucional dentro de la Comisión de Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta, Jalisco, ya que dicho regidor desempeñaba dicha posición de conformidad al acuerdo edilicio mencionado en el punto anterior;

III.- La base para la conformación e integración de la Comisión de Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece en el artículo 6 del Reglamento para la





El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
cal. Centro, CP 48300

01(522)22 32500 / 1798 000

anturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que a la letra establece:

Artículo 6. La Comisión estará integrada por las siguientes personas:

I.- Con derecho a voz y voto:

A. El Presidente Municipal, quien la presidirá o el Regidor que designe en su representación;

B. Un Regidor por cada una de las fracciones edilicias que integren el Ayuntamiento;

C. Síndico Municipal o el edil que designe en su representación, y

D. El Secretario del Ayuntamiento o a quien designe en su representación.

En caso de empate quien presida tendrá voto de calidad.

II.- Con derecho a voz:

El titular de la dependencia Municipal de Obras Públicas, que será el Secretario Técnico de esta Comisión;

A) El Tesorero Municipal;

B) El Contralor Municipal;

C) Un Representante del los Colegios de Ingenieros y Arquitectos legalmente constituidos y registrados ante el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

(Lo subrayado es un énfasis añadido)

IV.- Aunado a la petición de Licencia del regidor Andrés González Palomera, existe una situación que debe ser considerada para efectuar la modificación a la Comisión ya mencionada, y es cuestión que no puede pasar inadvertida, ello es, que actualmente en el Pleno del Ayuntamiento ya no existe representación del Partido Acción Nacional, así como la representación del Partido Verde Ecologista.

V.- Derivado de los pronunciamientos hechos con anterioridad, la propuesta de modificación por parte de su servidor sería agregar a la Regidora Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez como representante del Partido Revolucionario Institucional, y a su vez hacer la remoción del Regidor Dr. Juan José Cuevas García, y del Regidor Armando Soltero Macías, quién de este último lamentamos su deceso.

No menos importante, aunque resulta imprescindible mencionar se hará el cambio de nombre del secretario técnico de la comisión que se refiere, aunque dicha disposición ya se encuentra por reglamento, se efectuará el cambio para armonizar la integración a las circunstancias actuales.

VI.- En esencia mediante la presente iniciativa busca los efectos de la modificación al acuerdo 011/2015, bajo los siguientes términos:





El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia # 123,
col Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

DICE:

CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

Nombre	Representación
Ing. Arturo Dávalos Peña.	El Presidente Municipal, quien la presidirá o el Regidor que designe en su representación
C. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Partido Movimiento Ciudadano (MC);	Un Regidor por cada una de las fracciones edilicias que integren el Ayuntamiento
C. Andrés González Palomera, Partido Revolucionario Institucional (PRI);	Un Regidor por cada una de las fracciones edilicias que integren el Ayuntamiento
C. Juan José Cuevas García, Partido Acción Nacional (PAN);	Un Regidor por cada una de las fracciones edilicias que integren el Ayuntamiento
C. Armando Soltero Macías, Partido Verde Ecologista (PV)	Un Regidor por cada una de las fracciones edilicias que integren el Ayuntamiento
C. José Francisco Sánchez Peña, Partido Independiente.	Un Regidor por cada una de las fracciones edilicias que integren el Ayuntamiento
C. Jorge Antonio Quintero Alvarado.	Síndico Municipal o el edil que designe en su representación
C. Víctor Manuel Bernal Vargas.	El Secretario del Ayuntamiento o a quien designe en su representación

CON DERECHO A VOZ:

Nombre	Representación
C. Oscar Alfredo Montiel Cervantes.	El titular de la dependencia Municipal de Obras Públicas, que será el Secretario Técnico de esta Comisión
C. Ricardo René Rodríguez Ramírez.	El Tesorero Municipal
C. Jesús Fernando Peña Rodríguez.	El Contralor Municipal
C. José Homofono Villaseñor Gómez	Representante del Colegio de Ingenieros Civiles de la Costa de Jalisco, A.C.

DEBERÁ DECIR:

CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

Nombre	Representación
Ing. Arturo Dávalos Peña.	El Presidente Municipal, quien la presidirá o el Regidor que designe en su representación
C. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Partido Movimiento Ciudadano (MC);	Un Regidor por cada una de las fracciones edilicias que integren el Ayuntamiento
C. Paula Celina Lomelí Ramírez, Partido Revolucionario Institucional (PRI);	Un Regidor por cada una de las fracciones edilicias que integren el Ayuntamiento





El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia # 123,
col Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

C. José Francisco Sánchez Peña, Partido Independiente.	Un Regidor por cada una de las fracciones edilicias que integren el Ayuntamiento
C. Jorge Antonio Quintero Alvarado.	Síndico Municipal o el edil que designe en su representación
C. Víctor Manuel Bernal Vargas.	El Secretario del Ayuntamiento o a quien designe en su representación

CON DERECHO A VOZ:

Nombre	Representación
C. Oscar Fernando Castellón Rodríguez.	El titular de la dependencia Municipal de Obras Públicas, que será el Secretario Técnico de esta Comisión
C. Ricardo René Rodríguez Ramírez.	El Tesorero Municipal
C. Jesús Fernando Peña Rodríguez.	El Contralor Municipal
C. José Homofono Villaseñor Gómez	Representante del Colegio de Ingenieros Civiles de la Costa de Jalisco, A.C.

En virtud de todo lo anterior, me permito proponer a Ustedes los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la modificación del acuerdo edilicio 011/2015 tomado en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 10 diez de octubre del año 2015, para establecer la nueva integración de la Comisión de Adjudicación Asignación y Contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta, Jalisco, y quedar en los siguientes términos:

CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

Nombre	Representación
Ing. Arturo Dávalos Peña.	El Presidente Municipal, quien la presidirá o el Regidor que designe en su representación
C. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Partido Movimiento Ciudadano (MC);	Un Regidor por cada una de las fracciones edilicias que integren el Ayuntamiento
C. Paula Celina Lomelí Ramírez, Partido Revolucionario Institucional (PRI);	Un Regidor por cada una de las fracciones edilicias que integren el Ayuntamiento
C. José Francisco Sánchez Peña, Partido Independiente.	Un Regidor por cada una de las fracciones edilicias que integren el Ayuntamiento
C. Jorge Antonio Quintero Alvarado.	Síndico Municipal o el edil que designe en su representación
C. Víctor Manuel Bernal Vargas.	El Secretario del Ayuntamiento o a quien designe en su representación





El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322)22 32500 / 1789 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

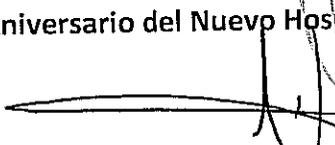
www.puertovallarta.gob.mx

CON DERECHO A VOZ:

Nombre	Representación
C. Oscar Fernando Castellón Rodríguez.	El titular de la dependencia Municipal de Obras Públicas, que será el Secretario Técnico de esta Comisión
C. Ricardo René Rodríguez Ramírez.	El Tesorero Municipal
C. Jesús Fernando Peña Rodríguez.	El Contralor Municipal
C. José Homofono Villaseñor Gómez	Representante del Colegio de Ingenieros Civiles de la Costa de Jalisco, A.C.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General a efecto de que notifique el presente acuerdo a las partes interesadas.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 22 DE FEBRERO DE 2018.
"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".


C. ING. ARTURO DAVALOS PENANCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
2015-2018

La presente foja de firmas forma parte de la Iniciativa de Acuerdo Edilicio que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación al acuerdo edilicio 011/2015 tomado en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 10 de octubre de 2015, por lo que carece de valor si sola o de forma independiente.

